



RESOLUCIÓN No. 327 DE 29-04-2025

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria: “BECA PARA LA ACTIVACIÓN DE MURALISMO CON TÉCNICAS TRADICIONALES DE PINTURA (CENTRO HISTÓRICO)”, del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – DPC 2025 y se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos asignados”

EL SUBDIRECTOR DE DIVULGACIÓN Y APROPIACIÓN DEL PATRIMONIO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 70 y 71 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 2319 de 2023, 'por medio de la cual se reforma la Ley 397 de 1997, el Acuerdo Distrital 638 de 2016 y Acuerdo Distrital, el Acuerdo 001 de 2023 de Junta Directiva, Resolución N°598 del 12 de julio de 2024, Resolución N° 222 del 19 de marzo de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que el día 17 de febrero de 2025 el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural expidió la Resolución No. 116 “Por medio de la cual se ordena la apertura del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC 2025”.

Que el Programa Distrital de Estímulos (PDE) constituye una estrategia de fomento del sector arte, cultura y patrimonio de Bogotá, para fortalecer los procesos, proyectos e iniciativas desarrollados por los agentes culturales, artísticos, patrimoniales, recreativos y deportivos de la ciudad, a través de la entrega de estímulos mediante convocatorias públicas para el desarrollo de propuestas, o para realzar la excelencia de procesos y trayectorias relevantes de agentes del sector.

Que este programa comprende el diseño, planeación y ejecución de un sistema de becas, premios, residencias y pasantías para los agentes del sector, cuyas reglas se definen teniendo en cuenta las condiciones específicas de cada una de las prácticas del arte, la cultura, el patrimonio, la recreación y el deporte.

Que para la evaluación de las propuestas participantes y la selección de los ganadores es necesario contar con un grupo de personas externas a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y a las entidades adscritas, denominados jurados.



RESOLUCIÓN No. 327 DE 29-04-2025

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria: “BECA PARA LA ACTIVACIÓN DE MURALISMO CON TÉCNICAS TRADICIONALES DE PINTURA (CENTRO HISTÓRICO)”, del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – DPC 2025 y se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos asignados”

Que este equipo de jurados se selecciona por su experiencia y trayectoria, a través de una convocatoria pública, lo que garantiza que la adjudicación de los estímulos sea el resultado de un proceso objetivo y transparente.

Que para la designación de los jurados el Programa Distrital de Estímulos cuenta con un Banco de Personas Expertas, del cual se seleccionan y designan los expertos responsables de la evaluación de las propuestas participantes en las diferentes convocatorias que oferta el Programa.

Que, mediante Resolución N° 21 del 20 de enero de 2025, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ordenó la apertura del Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura del Programa Distrital de Estímulos - PDE 2025 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, definió los requisitos y condiciones de participación en el documento titulado *“Condiciones generales de participación Banco de personas expertas para el Sector Cultura”*, el cual está disponible para consulta en el micrositio <https://sicon.scrd.gov.co/jurados#block-views-block-jury-bank-registration-opening-date>.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral **“4.3.1. ¿CÓMO POSTULARTE COMO JURADO DE UNA CONVOCATORIA EN ESPECÍFICO?”**, del documento citado; el registro en el Banco de Expertos, fue habilitado “hasta setenta y dos (72) horas antes del cierre de cada convocatoria en específico. Plataforma habilitada hasta las 17:00:00 horas, hora legal colombiana, de la fecha límite”.

Que, de acuerdo con lo establecido en numeral **5.3 ¿CÓMO SE REALIZA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAS EXPERTAS?**, referente a la designación de jurados y la conformación de grupos de evaluación del documento de condiciones generales de participación del Banco de Personas Expertas para el Sector Cultural, se señala en uno de sus apartes del numeral 5.3.1.1.: *“(…) Las entidades también podrán designar jurados ad honorem internos o externos, si así lo consideran conveniente. La o el jurado ad honorem asume los mismos compromisos y tiene las mismas facultades que un jurado nombrado por acto*



RESOLUCIÓN No. 327 DE 29-04-2025

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria: “BECA PARA LA ACTIVACIÓN DE MURALISMO CON TÉCNICAS TRADICIONALES DE PINTURA (CENTRO HISTÓRICO)”, del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – DPC 2025 y se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos asignados”

administrativo. Estos jurados no podrán ser mayoría, a excepción de las convocatorias o invitaciones que establezcan lo contrario”.

Que, igualmente, de acuerdo con lo indicado en el numeral **5.3.1.1** del documento mencionado, referente a la designación de jurados y la conformación de grupos de evaluación señala: *“(…) Los participantes que obtengan la cuarta puntuación más alta en adelante, podrán ser invitados(as) como jurados suplentes, siempre y cuando cumplan con la puntuación mínima requerida. En caso de que la entidad lo considere necesario y cuente con el número de postulaciones suficientes, podrá seleccionar las y los suplentes que se requieran para el proceso (…)”.*

Que, igualmente, de acuerdo con lo indicado en el numeral **5.6. ¿CUÁNDO SE DESIGNA A LA PERSONA EXPERTA SUPLENTE?** del documento mencionado, se señala:

“En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia por razones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificadas, impedimento, restricción de participación, causales para que una persona experta no sea habilitada, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de una persona experta, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad. En tal caso, se procederá a relevarlo y a designar al suplente, quien asumirá sus deberes como experto(a).

La persona experta que ha sido reemplazada no tendrá derecho a reconocimiento alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la entrega del informe de evaluación, acompañamiento pedagógico, orientación o asesoría. El recurso respectivo se destinará a la persona experta que haya asumido la suplencia”.

Que el 27 de marzo de 2025, mediante Resolución No. 198 se conformó el Comité Técnico para la evaluación, selección y designación de los jurados que evaluarían las propuestas presentadas en la **“BECA PARA LA ACTIVACIÓN DE MURALISMO CON TÉCNICAS TRADICIONALES DE PINTURA (CENTRO**



RESOLUCIÓN No. 327 DE 29-04-2025

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria: “BECA PARA LA ACTIVACIÓN DE MURALISMO CON TÉCNICAS TRADICIONALES DE PINTURA (CENTRO HISTÓRICO)”, del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – DPC 2025 y se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos asignados”

HISTÓRICO)”, en el marco del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC 2025.

Que en el artículo 4 del citado acto administrativo se fijaron los criterios para la asignación del valor de los reconocimientos económicos a otorgar a los jurados que evaluarán las propuestas habilitadas en cada una de las convocatorias en el marco del Programa Distrital de Estímulos 2025 del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC.

Que conforme a lo establecido en la Resolución No. 198 de 2025, el día 14 de abril de 2025 se reunió el Comité Técnico para la evaluación, selección y designación de los jurados que evaluarían las propuestas habilitadas para la convocatoria **“BECA PARA LA ACTIVACIÓN DE MURALISMO CON TÉCNICAS TRADICIONALES DE PINTURA (CENTRO HISTÓRICO)”** conformado por Juan Camilo Gaviria Betancur, Subdirector de Divulgación y Apropiación del Patrimonio, Froylan Sánchez Piza y Nathaly Andrea Bonilla Rodríguez, contratistas de la Subdirección de Divulgación y Apropiación del Patrimonio del IDPC, con el fin de seleccionar a quienes serían designados como jurados para evaluar las propuestas habilitadas en la convocatoria.

Que conforme a lo señalado en numeral segundo del acta de Comité Técnico del 14 de abril de 2025 para el **“BECA PARA LA ACTIVACIÓN DE MURALISMO CON TÉCNICAS TRADICIONALES DE PINTURA (CENTRO HISTÓRICO)”** se presentaron DIECISIETE (17) candidatos a jurados; de los cuales SIETE (7) fueron no habilitados por no cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria Banco de Personas Expertas 2025.

Que una vez revisados los perfiles inscritos en la **“BECA PARA LA ACTIVACIÓN DE MURALISMO CON TÉCNICAS TRADICIONALES DE PINTURA (CENTRO HISTÓRICO)”** el proceso de evaluación se fundamentó en los criterios establecidos en las condiciones generales de participación del Banco de Personas Expertas publicadas en SICON y en la Resolución No. 198 de 2025, y de acuerdo con el registro realizado.



RESOLUCIÓN No. 327 DE 29-04-2025

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria: “BECA PARA LA ACTIVACIÓN DE MURALISMO CON TÉCNICAS TRADICIONALES DE PINTURA (CENTRO HISTÓRICO)”, del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – DPC 2025 y se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos asignados”

Que de acuerdo con lo anterior se seleccionan dos (2) de los candidatos a jurados que obtuvieron el más alto puntaje:

| NOMBRE | DOCUMENTO | PERFIL | PUNTAJE |
|------------------------------|-------------------|----------|---------|
| DANIEL EDUARDO FORERO MARTIN | C.C 1.030.553.357 | PERFIL 2 | 89 |
| CARLOS ARTURO RODRIGUEZ RICO | C.C 80.231.492 | PERFIL 3 | 89 |

Conforme lo anterior, con el fin de completar la terna se acoge lo dispuesto en el numeral **5.3 ¿CÓMO SE REALIZA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAS EXPERTAS?**, referente a la designación de jurados y la conformación de grupos de evaluación del documento de condiciones generales de participación del Banco de Personas Expertas para el Sector Cultural, se señala en su numeral **5.3.1.1**: “(...) Las entidades también podrán designar jurados ad honorem internos o externos, si así lo consideran conveniente. La o el jurado ad honorem asume los mismos compromisos y tiene las mismas facultades que un jurado nombrado por acto administrativo. Estos jurados no podrán ser mayoría, a excepción de las convocatorias o invitaciones que establezcan lo contrario”.

Que, conforme a lo anterior, el comité técnico de selección de jurados mencionado, recomienda seleccionar como jurados de la convocatoria citada a continuación, a los siguientes expertos:

| CONVOCATORIA | NOMBRE DEL JURADO | No. DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD |
|---|-------------------------------|-------------------------------|
| BECA PARA LA ACTIVACIÓN DE MURALISMO CON TÉCNICAS TRADICIONALES DE PINTURA (CENTRO HISTÓRICO) | DANIEL EDUARDO FORERO MARTIN | C.C 1.030.553.357 |
| | CARLOS ARTURO RODRIGUEZ RICO | C.C 80.231.492 |
| | MILDRED TATIANA MORENO CASTRO | C.C 1.032.413.066 |



RESOLUCIÓN No. 327 DE 29-04-2025

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria: “BECA PARA LA ACTIVACIÓN DE MURALISMO CON TÉCNICAS TRADICIONALES DE PINTURA (CENTRO HISTÓRICO)”, del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – DPC 2025 y se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos asignados”

Que adicionalmente, en el numeral 5.6. **¿CUÁNDO SE DESIGNA A LA PERSONA EXPERTA SUPLENTE**, de las Condiciones de participación del Banco de Personas Expertas, señala:

“En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia por razones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificadas, impedimento, restricción de participación, causales para que una persona experta no sea habilitada, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de una persona experta, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad. En tal caso, se procederá a relevarlo y a designar al suplente, quien asumirá sus deberes como experto(a).

La persona experta que ha sido reemplazada no tendrá derecho a reconocimiento alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la entrega del informe de evaluación, acompañamiento pedagógico, orientación o asesoría. El recurso respectivo se destinará a la persona experta que haya asumido la suplencia”.

Que por lo anterior el comité recomienda seleccionar como suplente de la convocatoria en mención, a la siguiente experta:

| CONVOCATORIA | NOMBRE DEL JURADO | No. DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD |
|---|--------------------------------|-------------------------------|
| BECA PARA LA ACTIVACIÓN DE MURALISMO CON TÉCNICAS TRADICIONALES DE PINTURA (CENTRO HISTÓRICO) | SANDRA MILENA RAMIREZ MARTINEZ | C.C 52.882.195 |

Que para la asignación del valor de los estímulos a otorgar a los jurados seleccionados de la que habla el artículo 4 la Resolución No. 198 del 27 de marzo de 2025, para la convocatoria **“BECA PARA LA ACTIVACIÓN DE MURALISMO CON TÉCNICAS TRADICIONALES DE PINTURA (CENTRO HISTÓRICO)”**, se tendrá en cuenta un total de DIEZ (10) propuestas habilitadas para evaluar.



RESOLUCIÓN No. 327 DE 29-04-2025

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria: “BECA PARA LA ACTIVACIÓN DE MURALISMO CON TÉCNICAS TRADICIONALES DE PINTURA (CENTRO HISTÓRICO)”, del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – DPC 2025 y se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos asignados”

Que para respaldar el desembolso de los estímulos a los jurados que evaluarán la convocatoria antes mencionada, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones bajo el Código de verificación No. **“Cod.40-Jurados programa distrital de estímulos IDPC 2025”**, siendo expedido por el responsable del Presupuesto de la Entidad el Certificado de Disponibilidad Presupuestal descrito en la parte resolutive del presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Designar los jurados principales que evaluarán las propuestas de la convocatoria: **“BECA PARA LA ACTIVACIÓN DE MURALISMO CON TÉCNICAS TRADICIONALES DE PINTURA (CENTRO HISTÓRICO)”**, del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC 2025, identificado en el Plan Anual de Adquisiciones con **“Cod. 40-JURADOS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS IDPC 2025”**, quienes se señalan a continuación:

| CONVOCATORIA | NOMBRE DEL JURADO | No. DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD | VALOR DEL RECONOCIMIENTO ECONÓMICO |
|---|---|-------------------------------|--|
| BECA PARA LA ACTIVACIÓN DE MURALISMO CON TÉCNICAS TRADICIONALES DE PINTURA (CENTRO HISTÓRICO) | DANIEL EDUARDO FORERO MARTIN | C.C 1.030.553.357 | DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (2 '500.000 M/CTE) |
| | CARLOS ARTURO RODRIGUEZ RICO | C.C 80.231.492 | DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (2 '500.000 M/CTE) |
| | MILDRED TATIANA MORENO CASTRO (Jurado Ad honorem) | C.C 1.032.413.066 | Ad honorem |

PARÁGRAFO PRIMERO. El jurado Ad honorem no recibirá reconocimiento económico por dicha labor.



RESOLUCIÓN No. 327 DE 29-04-2025

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria: “BECA PARA LA ACTIVACIÓN DE MURALISMO CON TÉCNICAS TRADICIONALES DE PINTURA (CENTRO HISTÓRICO)”, del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – DPC 2025 y se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos asignados”

PARÁGRAFO SEGUNDO. Designar como jurado suplente de la convocatoria en mención y en caso de que alguno de los jurados principales presente renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta, o cualquiera que fuere la causa que le impida cumplir con los deberes establecidos por la Entidad y las condiciones de participación del Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura 2025, en cualquier etapa del proceso y previa comunicación formal dirigida a la Entidad, quien se señala a continuación:

| CONVOCATORIA | NOMBRE DEL JURADO | No. DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD |
|---|--------------------------------|-------------------------------|
| BECA PARA LA ACTIVACIÓN DE MURALISMO CON TÉCNICAS TRADICIONALES DE PINTURA (CENTRO HISTÓRICO) | SANDRA MILENA RAMIREZ MARTINEZ | C.C 52.882.195 |

ARTÍCULO 2. Respaldo presupuestalmente los recursos determinados como reconocimiento económico, para lo cual el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC expidió el certificado de disponibilidad presupuestal que se señala a continuación:

| | |
|---|--|
| Certificado de disponibilidad presupuestal | Número: 24 |
| Fecha | 17 ENERO DE 2025 |
| Objeto | 40-JURADOS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS IDPC 2025 |
| Valor | \$70.000.000 |
| Rubro | O230117330120240228 |

ARTÍCULO 3. Ordenar el desembolso del 100% del valor determinado como reconocimiento económico, señalado en el artículo 1 de la presente resolución, previo cumplimiento de los compromisos y facultades establecidas en las condiciones de participación del Banco de Personas Expertas 2025, en las condiciones generales y específicas de participación de la convocatoria.

PARÁGRAFO PRIMERO. El desembolso de los reconocimientos económicos está sujeto a la disponibilidad del PAC (Programa Anual de Caja), asignado al Instituto



RESOLUCIÓN No. 327 DE 29-04-2025

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria: “BECA PARA LA ACTIVACIÓN DE MURALISMO CON TÉCNICAS TRADICIONALES DE PINTURA (CENTRO HISTÓRICO)”, del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – DPC 2025 y se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos asignados”

Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC por la Secretaría de Hacienda del Distrito. Al valor del reconocimiento económico se le efectuarán las retenciones y descuentos de Ley, a las que haya lugar.

ARTÍCULO 4. Ordenar la publicación de la presente resolución en los portales web de Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC www.idpc.gov.co y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD www.culturarecreacionydeporte.gov.co

ARTÍCULO 5. Notificar el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados como ganadores, vía electrónica a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado artículo 56 de la Ley 1437 de 2011 y lo definido en el documento denominado “Condiciones de participación Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura”.

ARTÍCULO 6. Contra la presente Resolución proceden los recursos de ley, según la naturaleza del acto administrativo, en los términos del artículo 74 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 7. La presente Resolución quedará en firme, en concordancia con el numeral 2 del Art. 87 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los 29 días del mes de abril de 2025

| | |
|--|---|
| Documento 2025100003275 firmado electrónicamente por: | |
| JUAN CAMILO GAVIRIA BETANCUR | Subdirector de Divulgación y Apropiación del Patrimonio SUBDIRECCIÓN DE DIVULGACIÓN Y APROPIACIÓN DEL PATRIMONIO Fecha firma: 29-04-2025 15:02:31 |
| Revisó: | Andrea Catalina Cabrales Villamizar - Contratista Oficina Jurídica - Oficina Jurídica |
| | ANDREA PATRICIA RODRIGUEZ FLOREZ - Contratista - Oficina Jurídica |
| | LAURA ISABELA MOTTA ORTIZ - Contratista - SUBDIRECCIÓN DE DIVULGACIÓN Y APROPIACIÓN DEL PATRIMONIO |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural



Radicado: 20251000003275

Pág. 10 de 10

RESOLUCIÓN No. 327 DE 29-04-2025

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria: “BECA PARA LA ACTIVACIÓN DE MURALISMO CON TÉCNICAS TRADICIONALES DE PINTURA (CENTRO HISTÓRICO)”, del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – DPC 2025 y se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos asignados”

| | |
|--|---|
| | ANDREA PATRICIA RODRIGUEZ FLOREZ - Contratista - Oficina Jurídica |
| Proyectó: | Nathaly Andrea Bonilla - Contratista - Fomento |
|  f8c610b7c00d2984bce7a4b917e8679885e2ca6bf53af63d78e4070ff4da715b Codigo de Verificación CV: a6a5a | |